



ES COPA

2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Planificación Federal, TRAD
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Energía

1102

**Informe de Auditoría (Protocolo de Tanques Subterráneos) ANEXO art. 39**

Decreto 2407/83 - Decreto 1545/85 - Resolución S.S.E. N° 173/90 - Disposición S.S.C. N° 286/98

Empresa Auditora de Seguridad:	N° Registro:
--------------------------------	--------------

Estación de Servicio:	Bandera:
-----------------------	----------

Certificado N°:	Fecha Auditoría:
-----------------	------------------

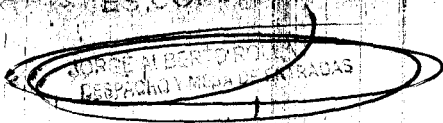
NORMA DE SEGURIDAD PARA EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DEMAS BOCAS DE EXPENDIO EN TODO EL TERRITORIO DEL PAÍS

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro Observaciones. Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

Artículo	Texto	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones
3.1	Un matafuego por isla, ubicado a una distancia no mayor a DIEZ (10) metros de cada una de ellas.			
3.2	Un matafuego ubicado a una distancia no mayor a DIEZ (10) metros de la zona de engrase.			
3.3	Un matafuego ubicado exteriormente a una distancia no mayor a DIEZ (10) metros de la puerta de ingreso al depósito de lubricantes			
3.3.1 (a)	Cantidad y capacidad extintora de matafuegos del sótano o subsuelo calculada de acuerdo con lo establecido en Decreto N° 351/79, siendo como mínimo UNO (1) de 20 BC.			
3.4	Otros elementos			
(a)	Matafuegos reglamentarios para fuegos Clase A.			
(b)	Tambor con tapa de 200 litros de capacidad, llenos de arena u otro absorbente mineral.			
3.4.1	Otros requerimientos			
(a)	Un balde de arena u otro absorbente mineral por isla.			
(b)	Linternas antiexplosiva.			
(Indicar si posee)	Red contra incendio.			
4.1	Disponer de Rol de Incendio escrito y a la vista.			
4.2	Adiestrar y capacitar al personal para actuar en caso de incendio.			
4.3	Capacitar al personal para casos de emergencias.			
4.4	Mantener en perfecta condición de funcionamiento y actualizada la carga de los matafuegos.			
4.5	Registro de actividades de Rol de Incendio y control semestral de matafuegos.			

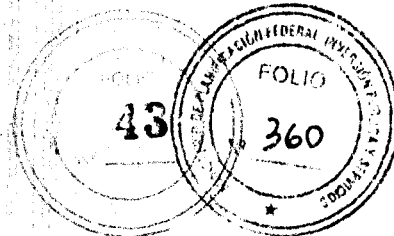
MPFIPyS
CUDAR-PROY-501

14430



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

1102



4.6	Números telefónicos visibles de Bomberos, Policía y Hospitales.		
8	Registro diario de movimiento de combustibles, ventas, consumo y existencia.		
9	Tanques retirados de servicio por pérdidas, se efectuaron los avisos correspondientes.		
9.2.1	Tanques y cañerías fueron sometidos a pruebas de hermeticidad.		
(a)	Tanques fuera de servicio o de uso, no anulados conforme 9.2.2., cumplen con la prueba de hermeticidad.		
(b)	Especificar fecha y causales.		
9.2.2	Tanques anulados (Indicar cantidad)		
(a)	Aislado de toda cañería o instalación que permita el ingreso accidental de combustible al mismo.		
(b)	Lleno con arena.		
(c)	Sellada las bocas con concreto u hormigón.		
9.4	Prueba de hermeticidad cada CIENTO OCHENTA (180) días si no cumplen con los puntos 28.3.2.1 y/o 28.3.2.2 y/o 28.3.2.3 y/o 28.3.2.4, en las siguientes condiciones:		
(a)	Poseen sótano o subsuelos.		
(b)	Lindan con edificios que posean sótanos.		
(c)	Por calles adyacentes existen túneles.		
(d)	Por calles adyacentes existan cámara de servicios públicos.		
(d1)	Telefonía y afines.		
(d2)	Electricidad.		
(d3)	Agua potable.		
(d4)	Otras que no generen o transporten gases/vapores combustibles.		
(e)	Cursos de agua.		
(f)	Posean edificación por encima destinada a cualquier actividad no específica de la estación de servicio.		
10.1	La playa permite el estacionamiento del camión sistema para que:		
(a)	no entorpezca el ingreso o egreso de otros vehículos		
(b)	con dirección orientada hacia una salida libre		
10.7	Ante un eventual derrame de combustible, se impide que fluya hacia la calle y al sistema de desagüe.		
(a)	Posee rejilla perimetral.		
(b)	La rejilla perimetral descarga a un interceptor-separador.		
10.9	Carteles con la leyenda "DESCARGA DE COMBUSTIBLE" - "PROHIBIDO FUMAR":		
(a)	en forma escrita		
(b)	gráfica.		

MRFIP/S
CUDAP-PROV-501:

10430

[Handwritten signatures and marks]

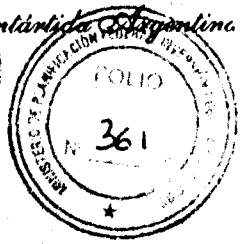


COPIA
 JORGE ALBERTO RO...
 DESPACHO...

2004 - Año de la Antártida Argentina

44

1102



Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Energía

10.12	Colores identificatorios a las tapas de recepción de combustibles. (Las blancas deben tener su propia identificación).			
10.13	Sistema de recepción con acople hermético.			
10.14	Disposición de vallas de advertencia.			
11.1	Prevencciones y alertas			
(a)	Prohibición de fuego abierto o artefactos que provoquen ignición en zona peligrosa.			
(b)	Cartel Prohibido Fumar en Playa.			
11.6	Dispone de aditamento prolongador de pico de manguera para las cargas de combustibles a granel.			
14.	No tener recipientes abiertos con combustibles.			
15	Tanques construidos según especificaciones.			
(a)	Chapa de acero soldada			
(a ₁)	Simple pared			
(a ₂)	Doble pared			
(b)	Plástico reforzado c/ fibra vidrio. Resolución S.E. N° 693/86.			
16	Tanques instalados a UN (1) metro por debajo del nivel de playa.			
16.1.	Distancia de separación de tanques:			
(a)	Entre tanques conforme características del suelo.			
(a ₁)	Suelo natural o arena: Mínimo UN (1) metro.			
(a ₂)	Mampostería: TREINTA (30) centímetros.			
(a ₃)	Hormigón: DIEZ (10) centímetros.			
(b)	Un (1) metro o más del eje divisorio entre predios			
(c)	Están todos TREINTA (30) centímetros o más de la línea municipal hacia el interior del predio.			
(17)	El sistema de almacenaje permite que los tanques sean independientes.			
(17.1)	Tanques y cañerías subterráneas protegidos contra la corrosión.			
(a)	Protección catódica.			
(b)	Protección asfáltica.			
(c)	Protección epoxi.			
19	A disposición plano esquemático actualizado ubicación del sistema SASH, ventilación, instalación electromecánica y sistema de distribución de gases.			
19.1	Plano esquemático de nuevas instalaciones con capacidad, espesor de chapa, fabricante, fecha instalación, mantenimiento, reparaciones y sistema de protección.			
21	Boca de recepción de tanques y varillaje			
(a)	En zona abierta y ventilada.			

MPPyS
 CUDAP-PROY-501:
 14430

[Handwritten signature]